



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Ref.: C-241A/011-26
Exp. A/SER-016560/2026

COMUNICADO DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN

La mesa de contratación de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, en su sesión de fecha , tras examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), presentada por los licitadores en el procedimiento de adjudicación del contrato titulado CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESCUELA DE LA VID (CIFP ESCUELA DE LA VID), ha observado que en la misma existen defectos u omisiones subsanables y ha acordado, de conformidad con lo que establece el artículo 141.2 de la LCSP, conceder un plazo de tres días naturales, para que proceda/n a la subsanación o corrección de los defectos y/u omisiones observados en la documentación presentada.

En su virtud, hasta el próximo día 24 de septiembre de 2026, deberá subsanar los siguientes defectos:

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
ASAJA-MADRID	- El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado no está debidamente cumplimentado (falta firma electrónica, y completar los apartados de <i>información sobre el procedimiento e Información sobre el representante</i>) - La declaración responsable múltiple (Anexo III del PCAP), en el apartado relativo a <i>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</i>, no está debidamente cumplimentado el apartado relativo a la obligación de tener empleados a trabajadores con discapacidad.
UNION ESPAÑOLA DE CATADORES (U.E.C.)	- El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado no se ajusta al modelo establecido en el PCAP y no contiene la firma electrónica. - La declaración responsable múltiple (Anexo III del PCAP), no contiene la firma electrónica y en el apartado relativo a <i>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</i>, no está debidamente cumplimentado el apartado relativo a la obligación de tener empleados a trabajadores con discapacidad.

Por último, se comunica que, si la subsanación no se produce dentro del plazo indicado, se acordará la exclusión del procedimiento.

Medio electrónico de presentación de documentación:

<http://www.comunidad.madrid> - ADMINISTRACIÓN DIGITAL - IR A ADMINISTRACIÓN DIGITAL - HERRAMIENTAS - GUIA DE TRAMITACIÓN – REALIZAR UNA SOLICITUD - ESCRITOS - FORMULARIO GENÉRICO(*), debiendo constar como destinatario en el impreso la Consejería de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **125943872669134987796**



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



*Economía, Hacienda y Empleo y en el apartado DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO, se deberá indicar **ÁREA DE CONTRATACIÓN EMPLEO - E.H.E. (09AR217)**, y la referencia (subsanción documentación).*

() Enlace directo al formulario de solicitud genérica:*

https://gestiona3.madrid.org/ipae_app_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdImpreso=1787F1

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: VALES FERNANDEZ M TERESA
Fecha: 2026.09.21 15:15

Destinatarios:

- ASAJA-MADRID- G79128518
- UNION ESPAÑOLA DE CATADORES (U.E.C.)- G78176211